



FACULTAD DE DERECHO

2025 - "AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE DERECHO HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE DECANO

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta correspondiente a la sesión de fecha 29/05/2025

TEMARIO

COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

1.- EX-2025-00124724- -UNC-ME#FD – Propuesta de creación de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Derecho de la Seguridad Social y del Trabajo. (Se aconseja: **1)** Aprobar el proyecto y la implementación de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Derecho de la Seguridad Social y del Trabajo, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el Anexo que se acompaña a la presente, como archivo embebido.)

2.- EX-2025-00392514- -UNC-ME#FD – Propuesta de designación de la Profesora Patricia ARI MOYANO como Coordinadora de la Maestría en Derecho y Argumentación Jurídica de esta Facultad. (Se aconseja: **1)** Designar Coordinadora Académica de la Maestría en Derecho y Argumentación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la Mgter. Patricia Gisela ARI MOYANO, DNI 33.270.018, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en RHCS-2023-2232-E-UNC-REC, a partir de la fecha y por el término reglamentario.)

3.- EX-2025-00287116- -UNC-ME#FD – Laura CANTORE – Solicita designación como Profesora Asistente en la asignatura Introducción al Derecho y, consecuentemente, rectificación de resolución RHCD 113/2025 por cuanto allí ha sido designada como Profesora Ayudante "A". (Se aconseja: **1)** Designar a la Profesora Laura Mónica CANTORE, Legajo 26469, en un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

de Córdoba, concediéndole licencia presupuestaria en su cargo regular de Profesora Ayudante “A”, dedicación simple, en dicha asignatura.)

4.- EX-2024-00667502- -UNC-ME#FD – Horacio Javier ETCHICHURY interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la RD-2024-1307-UNC-ME#FD. (Se aconseja: **1**) Rechazar el recurso de reconsideración. (Se aconseja: **1**) Rechazar, por sustancialmente improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Profesor Horacio Javier ETCHICHURY, DNI 23.882.221, en contra de la resolución RD-2024-1307-UNC-DEC#FD, aprobada por resolución RHCD 2024-853-E-UNC-DEC#FD y conceder el recurso jerárquico en subsidio por ante el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos de los arts. 88, 89 y 90 del Dec. Reglamentario n°1759/72 (t.o.2024).)

5.- EX-2025-00047436- -UNC-ME#FD – Carlos TOSELLI en su carácter de Profesor Titular por concurso en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad, solicita designación del Profesor Carlos BUSAJM como Profesor Adjunto en dicha cátedra. (Se aconseja: **Artículo 1°**: Designar al señor Profesor Carlos Roberto BUSAJM, DNI N°13.998.763, Legajo N°40.105, en un cargo de Profesor Adjunto en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026. **Artículo 2**: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.)

6.- CONCURSOS:

6.1.- EX-2021-00591421- -UNC-ME#FD – Concurso dos cargos de Profesor Titular en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. (Se aconseja: **Artículo 1°**: Rechazar las impugnaciones deducidas por los Profesores Humberto Molina y Miguel Angel Duarte y por la Profesora María Alejandra Ciuffolini en contra del dictamen y su ampliación y/o aclaración producidos el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, por sustancialmente improcedentes. **Artículo 2°**: Aprobar el dictamen y su ampliación y/o aclaración producidos por el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el orden de mérito resultante: 1.- FERNANDEZ SUAREZ EDGAR, 2.- JUAREZ CENTENO CARLOS, 3.- CIUFFOLINI MARIA ALEJANDRA, 4.- PIÑERO MARIA TERESA, 5.- ALTAVILLA CRISTIAN, 6.- BELISLE JOSÉ, 7.- NALLINO MARIA ALEJANDRA, 8.- MOLINA HUMBERTO, 9.- VERCELLONE ADRIANA, 10.- CASSANI ALEJANDRO, 11.- IOSA JUAN, 12. DUARTE MIGUEL, 13.- GARCIA MONTAÑO DIEGO y 14.- FATAUROS CRISTIAN. **Artículo 3°**: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de



FACULTAD DE DERECHO

2025 -“AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA”

Córdoba designe a los Profesores: Edgar Gustavo FERNANDEZ SUAREZ, DNI 16.286.306, Legajo N°36.525 y Carlos Alfredo JUAREZ CENTENO, DNI 12.509.749, Legajo N°23.434 Profesores Titulares, por concurso, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.)

6.2.- EX-2020-00227470- -UNC-ME#FD – Concurso dos cargos de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. (Se aconseja: **Artículo 1°.-** Rechazar las impugnaciones deducidas por los/a postulantes: Humberto Molina, Adriana Vercellone y Miguel Angel Duarte en contra del dictamen y ampliación producidos por el jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Artículo 2°.-** Aprobar el dictamen y su ampliación producidos por el jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Político” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el orden de mérito resultante: 1. PIÑERO MARIA, 2. BELISLE JOSÉ, 3. NALLINO MARIA, 4. ALTAVILLA CRISTIAN, 5. MOLINA HUMBERTO, 6. MIRANDA DANIELA MAGALI, 7. BARBARÁ MARTIN, 8. IOSA JUAN, 9. GARCÍA MONTAÑO DIEGO, 10. VERCELLONE ADRIANA, 11. DUARTE MIGUEL, 12. FATAUROS CRISTIAN, 13. JOB SERGIO y 14. LOPEZ TAIS RODRIGO. **Artículo 3°.-** Designar en el cargo de Profesor Adjunto, por concurso, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: 1.- María Teresa PIÑERO, DNI N°14.967.621, Legajo N°31.169 y 2.- José Manuel BELISLE, DNI N°21.391.220, Legajo N°38.673, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.)

6.3.- EX-2021-00230690- -UNC-DGME#SG y acumulados - Concurso seis cargos Profesor Asistente y cuatro cargos Profesor Ayudante - Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales – Área Dogmática Jurídica. **Despachos:**

a) Se aconseja: Artículo 1°: Disponer la nulidad del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de seis (6) cargos de Profesor Asistente y cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Artículo 2°:** Instruir al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para que arbitre los medios necesarios a fin de sustanciar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de todos los cargos que se encontraren vacantes en los estamentos Profesor Asistente y Profesor Ayudante del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Se aconseja: **Artículo 1°:** Tener por abstractas las impugnaciones deducidas por la Profesora Patricia Alderete y el Profesor Sergio Dubrowsky, en relación al dictamen producido por el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de seis (6) cargos de Profesor Asistente y cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Artículo 2°:** Aprobar el dictamen producido por el jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de seis (6) cargos de Profesor Asistente y cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, el orden de mérito resultante: 1.- Rossetti Andrés, 2.- Juliá Marta, 3.- Iosa Juan, 4.- Alvarez Magdalena, 5.- Juárez Ferrer Martín, 6.- Saad Carla, 7.- Fortete Cesar, 8.- Richter Anna, 9.- Checa Evangelina, 10.- Robledo Diego, 11.- Alderete Patricia y 12.- Dubrowsky Sergio. **Artículo 3°:** Designar en el cargo de Profesor Asistente, por concurso, con dedicación simple del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: 1.- Andrés ROSSETTI, DNI 14.839.695, Legajo N°23.890, 2.- Marta JULIÁ, DNI 13.537.899, Legajo N°28.869, 3.- Juan Francisco IOSA, DNI 24.770.458, Legajo N°45.412, 4.- Martín José JUAREZ FERRER, DNI 29.255.850, Legajo N°48.280, 5.- Anna Erna Marianne RICHTER, DNI 95.045.984, Legajo N°49.909 y 6.- Evangelina CHECA DNI 25.794.704, Legajo N°80.585, a partir de la fecha y por el término reglamentario. **Artículo 4°:** Designar en el cargo de Profesor Ayudante “A”, por concurso, con dedicación simple del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Área Dogmática Jurídica) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a: Diego ROBLED0, DNI 32.280.055, Legajo N°50.130, a partir de la fecha y por el término reglamentario. **Artículo 5°:** Encomendar a los docentes designados realizar las gestiones necesarias para evitar incurrir en incompatibilidad, a partir de la presente designación.)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTRALOR, DE GESTIÓN ACADÉMICA, REGLAMENTO Y VIGILANCIA

7.- EX-2022-00282570- -UNC-ME#FD – Sumario Profesora Norma Adriana LENCINA (Se aconseja: **Artículo 1°:** Atribuir responsabilidad administrativa a la docente Norma Adriana LENCINA, Legajo Personal N°53.412, por los hechos investigados en autos. **Artículo 2°:** Aplicar la sanción de SUSPENSIÓN por DIEZ DÍAS sin prestación de servicios ni percepción de haberes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 II) c) y l) y 3 del R.I.A a la docente Norma Adriana LENCINA, Legajo Personal N°53.412. **Artículo 3°:** Dejar constancia de la presente en el legajo personal de la docente Norma Adriana LENCINA, Legajo N°53.412, y remitir copia a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.)

8.- DECLARACIONES DE INTERÉS: EX-2025-00387396- -UNC-ME#FD – Se solicita declaración de interés del “XII Congreso de la Red Latinoamericana de Ministerios Públicos Ambientales (RedeMPA): Gobernanza, Federalismo y Justicia Climática”. El evento tendrá lugar durante los días 6 y 7 de noviembre del año en curso en el Centro Cultural de la UNC



FACULTAD DE DERECHO

2025 -"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA"

"Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía" de la ciudad de Córdoba Capital, República Argentina.

9.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM

9.1.- LICENCIAS

9.1A.- EX-2025-00118149- -UNC-ME#FD - RD-2025-314-E-UNC-DEC#FD -
Conceder licencia sin goce de haberes Carolina GARZÓN.

9.1B.- EX-2024-01071093- -UNC-ME#FD - RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD -
Conceder a la Prof. Nélide Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000. **OTRA RESOLUCIÓN:** RD-2025-348-E-UNC-DEC#FD - Rectificar el art. 1 de la RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma: "Conceder a la Prof. Nélide Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000."

9.1C.- EX-2025-00143737- -UNC-ME#FD - RD-2025-313-E-UNC-DEC#FD -
Conceder al Prof. Diego GARCIA MONTAÑO, legajo 38116, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, desde el 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026 en un cargo regular de Profesor Asistente con Dedicación Simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del 01 de febrero de 2023 y por el plazo de dos años.

9.1D.- EX-2025-00117419- -UNC-ME#FD - RD-2025-305-E-UNC-DEC#FD -
Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor Javier ROJO, legajo 42474, entre el 01 de abril de 2025 y el 28 de febrero de 2026, en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119), en la Catedra "C" de la asignatura Derecho Penal I de la carrera de abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14.

9.1E.- EX-2025-00116095- -UNC-ME#FD - RD-2025-306-E-UNC-DEC#FD -
Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020, entre el 01 de abril de 2025 y el 28 de febrero de 2026,

en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

9.1F.- EX-2025-00145829- -UNC-ME#FD - RD-2025-312-E-UNC-DEC#FD - Conceder a la Prof. Paula Marina GAIDO, Legajo N°80907, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la Cat. “C” asignatura Introducción del Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

9.1G.- EX-2025-00170195- -UNC-ME#FD - RD-2025-315-E-UNC-DEC#FD - Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Profesor Carlos Werfil IBÁÑEZ Leg. 554662, entre 17 de marzo del 2025 al 16 de junio de 2025 en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II de la Carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios.

9.1H.- EX-2025-00115361- -UNC-ME#FD - RD-2025-304-E-UNC-DEC#FD - Artículo 1: Conceder al Prof. Alejandro BERROTARAN, Legajo 23174, prórroga de la licencia con goce de haberes por razones de estudios, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2025 al 30 de septiembre de 2025, con cargo a las disposiciones del art. 1 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00. Artículo 2: Disponer que el Prof. Alejandro Berrotaran, deberá cumplimentar las exigencias prescriptas en el artículo 2 inc. c) y e) de la Ord. HCS N° 1/91, t.o. RR 1600/2000.

9.1I.- EX-2025-00098983- -UNC-ME#FD - RD-2025-231-E-UNC-DEC#FD - Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora María Silvina BORGIATTINO (Legajo 38094), desde la fecha 18 de julio de 2024 y hasta el 02 de febrero de 2025 con alta al término, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

9.1J.- EX-2024-00057349- -UNC-ME#FD - RD-2025-249-E-UNC-DEC#FD - Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Santiago DIAZ CAFFERATA (legajo 46688) entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Político, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.

9.1K.- EX-2025-00140184- -UNC-ME#FD - RD-2025-322-E-UNC-DEC#FD - Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Ignacio Agustín GAÑAN Leg. 57294, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la Carrera de Abogacía, desde el 12 de marzo de 202 al 31 de julio de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.



FACULTAD DE DERECHO

2025 -"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA"

9.1L.- EX-2025-00078375- -UNC-ME#FD - RD-2025-202-E-UNC-DEC#FD - Conceder a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios RHCS 1222/2014. **otra resolución:** RD-2025-320-E-UNC-DEC#FD - Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, en un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

9.2.- DESIGNACIONES

9.2A.- EX-2025-00168216- -UNC-ME#FD - RD-2025-236-E-UNC-DEC#FD - Artículo 1: "Designar a la Prof. Julieta Beatriz HAUSER Leg. 57393 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 17 de marzo de 2024 mientras dure la licencia de la Prof. María del Pilar Mancini". **OTRA RESOLUCIÓN:** RD-2025-346-E-UNC-DEC#FD - Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2025-236-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma: "Designar a la Prof. Julieta Beatriz HAUSER Leg. 57393 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 17 de marzo de 2025 mientras dure la licencia de la Prof. María del Pilar Mancini".

9.2B.- EX-2025-00134713- -UNC-ME#FD - RD-2025-333-E-UNC-DEC#FD - Designar al Prof. Luis Eugenio FASOLI Leg. 58067 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Político, de la carrera de Abogacía a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

9.2C.- EX-2025-00215034- -UNC-ME#FD - RD-2025-383-E-UNC-DEC#FD - Designar a la Prof. Renata FORTUNA Leg. 56523 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28/02/2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

9.2D.- EX-2025-00208775- -UNC-ME#FD - RD-2025-324-E-UNC-DEC#FD -
Artículo 1º: Designar al Prof. María Sofía JURY, Leg. 59611 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Artículo 2: Designar a la Prof. María Eugenia PEREZ HORTAL Leg. 60921 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina Mientras dure la Licencia de Nelida Mariana Wallace. **OTRA RESOLUCIÓN:** RD-2025-347-E-UNC-DEC#FD - Rectificar el art. 1 de la RD-2025-324-E-UNC-DEC#FD que quedara redactado de la siguiente forma: “Designar al Prof. Sofía JURY, Leg. 59611 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”

9.2E.- EX-2025-00201018- -UNC-ME#FD - RD-2025-287-E-UNC-DEC#FD -
Artículo 1º: Designar a la Ab. Marina GUEVARA, DNI 32.701.973 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en ARCA, y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Artículo 2: Designar al Prof. Alejandro RIOS CASTRO, Leg. 60922 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Artículo 3: Designar al Prof. Federico DE GRANDIS, Leg. 60920 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Artículo 4: Designar al Ab. Marcos LOMBARDI, DNI 37.627.724 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en ARCA y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Gaido. Artículo 5: Designar al Ab. Nicolás HERRERA BUTELER DNI 33.750.110 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en ARCA y de manera interina mientras dure la licencia del Prof. Etchichury. Artículo 6: Designar al Prof. Matías FERNANDEZ Leg. 58971 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Pinus López. Artículo 7: Designar al Prof. Rodolfo LINGUA ROSTAGNO Leg. 58451 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho, de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha y de manera interina mientras dure la licencia de la Prof. Vocos.

9.2F.- EX-2025-00138773- -UNC-ME#FD - RD-2025-274-E-UNC-DEC#FD -
Designar al Prof. Eric Alejandro OPL, Legajo 59607 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho



FACULTAD DE DERECHO

2025 -"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA"

Procesal Civil y Comercial, de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2025, de manera interina y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

9.2G.- EX-2025-00084174- -UNC-ME#FD - RD-2025-273-E-UNC-DEC#FD - Designar a la Prof. Laura Judith SANCHEZ Leg. 52423 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 01 de abril de 2025 de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo fuera cubierto por concurso.

9.2H.- EX-2024-00317592- -UNC-ME#FD - RD-2024-541-E-UNC-DEC#FD - Designar a la Prof. Rosa Elena BOSIO Leg. 23102, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.101) en la Catedra "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la carrera de abogacía, a partir del día 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

9.2I.- EX-2025-00249750- -UNC-ME#FD - RD-2025-448-E-UNC-DEC#FD - Designar a la Prof. Candela VILLEGAS Leg. 49910 en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado IV, a partir del 01 de mayo de 2025 y de manera interina hasta el 31 de julio de 2025 o antes si fuera provisto por concurso.

9.3.- RENUNCIAS

9.3A.- EX-2025-00201040- -UNC-ME#FD - RD-2025-263-E-UNC-DEC#FD - Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2025, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. Carla Zoraida SAAD, Leg. 30138 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho. Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1º, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ord. HCS 17/2010.

9.4.- PRÓRROGAS ANALÍTICOS

9.4A.- EX-2025-00121986- -UNC-ME#FD - RD-2025-198-E-UNC-DEC#FD - Conceder, por vía de excepción, a la alumna VERONICA CARMEN SALGADO, DNI N° 26.563.523, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del año 2025, la cual deberá ser notificada al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha.

9.5.- OPCIONALES

9.5A.- EX-2024-00992229- -UNC-ME#FD - RD-2025-220-E-UNC-DEC#FD - Rectificar el nombre del espacio curricular opcional “Derecho y Protección de los Animales”, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2025: Donde dice: “Derecho y Protección de los Animales” Debe decir: “Derecho y Protección Animal”.

9.6.- DECLARACIONES DE INTERÉS

9.6A.- EX-2025-00356587- -UNC-ME#FD - RD-2025-465-E-UNC-DEC#FD - Declarar de Interés de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba la Jornada de la cátedra “C” de Derecho Romano titulada: “A 10 AÑOS DEL CCC DE LA NACIÓN. HUELLAS DEL DERECHO ROMANO”, a realizarse con modalidad presencial y no arancelada, el día 17 de junio del presente año en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.

9.6B.- EX-2025-00336654- -UNC-ME#FD - RD-2025-477-E-UNC-DEC#FD - Declarar de Interés General de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2025. EN POS DE SOLIDARIDAD ACADÉMICA HOMENAJE REFORMAS PROCESALES Y CELEBRANDO A LA GARANTÍA DE DEFENSA EN JUICIO, LOS 100 AÑOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA Y LOS 50 AÑOS DE LA LEY 5805 DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, organizado por las Cátedras “A” de Teoría General del Proceso y “B” de la asignatura de Derecho Procesal Civil, a realizarse el día 27 de mayo del corriente año en la sede de esta Unidad Académica, con modalidad híbrida.